

Niveles identificados tras el cercado en µg/m3	Leyes reguladoras de Valores Límite de contaminantes	Límite legal excedido por	Efectos sobre la Salud y Órganos afectados
BENCENO 110 µg/m3 - Olor Aromático CE limite de 5 µg/m3	- Directiva 2000/69 CE estipula un límite permisible de 5 µg/m3 La Directiva estipula además que; "El benceno es un agente genotóxico carcinógeno y no existe ningún umbral especificable por debajo del cual la salud humana no este en peligro." - Límite recomendado por la APA: 0.25 µg/m3 - Límite legal a corto plazo estipulado por el Estado de Tejas es 12.00 µg/m3 (1 hora) - Límite legal a largo plazo estipulado por el Estado de Tejas es 3.00 µg/m3 (24 horas)	22 veces mayor al límite máximo 440 veces mayor al límite recomendado 9.17 veces mayor al límite recomendado 36.67 veces mayor al límite recomendado	- Leucemia - Irritación de los ojos, la piel, nariz, sistema respiratorio. - Mareos, dolores de cabeza, náusea. - Caminar irregular, anorexia, debilidad, cansancio. - Dermatitis. - Trastorno de la médula ósea; - Posible carcinógeno ocupacional - Órganos afectados: Ojos, piel, sistema respiratorio, sistema nervioso central, médula ósea
DISULFURO DE CARBONO 7,4 µg/m3 - Olor semejante al éter USA limite de 3.00 µg/m3	- Directiva CE - Medio legal estipulada por el Estado de Tejas es 3.00 µg/m3 al año	2.50 veces mayor al límite recomendado	- Mareos, dolores de cabeza, sueño interrumpido, debilidad, cansancio. - Ansiedad, anorexia, psicosis. Modificaciones oculares. - Cardiopatía coronaria - Gastritis - Lesiones renales y hepáticas, quemaduras en los ojos y la piel. - Dermatitis; - Reproducción - Órganos afectados: Sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistema cardiovascular, riñones, hígado, piel, sistema respiratorio
TOLUENO 270 µg/m3 - Olor acre y dulce parecido al benceno USA limite de 95.8 µg/m3	- Directiva CE - Medio legal estipulada por el Estado de Tejas es 188 µg/m3 al año - La ATSDR estipula que el límite crónico de riesgo mínimo para un año, o más es de 95.8 µg/m3	1.44 veces mayor al límite recomendado 2.82 veces mayor al límite estipulado para efectos no-carcinógenos	- Irritación de los ojos y nariz, debilidad, cansancio. - Confusión, euforia. - Mareos, dolores de cabeza. - Ansiedad, agotamiento muscular. - Dermatitis, daño hepático y renal. - Órganos afectados: Ojos, piel, sistema respiratorio, sistema nervioso central, riñones
ÁCIDO SULFIHÍDRICO 6,49 µg/m3 - Olor a huevos podridos USA limite de 1.00 µg/m3	- Directiva CE - Límite inocuo recomendado por la APA: 1.00 µg/m3 - Límite legal a corto plazo estipulado por el Estado de Tejas es 1.00 µg/m3 (1 hora)	6.49 veces mayor al límite recomendado 6.49 veces mayor al límite recomendado	- Asfixiante químico muy eficaz. Se combina con la hemoglobina y los citocromos impidiendo el suministro de oxígeno al metabolismo celular - Misma toxicidad que el cianuro. - En concentraciones bajas causa irritación de las membranas mucosas, los ojos y vía respiratoria
1,3,5-TRIMETILBENCENO 13 µg/m3 USA limite de 6.20 µg/m3 En cada caso 1,24-TRIMETILBENCENO 38 µg/m3	- Directiva CE - Límite inocuo recomendado por la APA: 6.20 µg/m3 - Límite inocuo recomendado por la APA: 6.20 µg/m3 ----- Información preparada por La Brigada del Cubo 2004©	2.10 veces mayor al límite recomendado 6.13 veces mayor al límite recomendado	- Irritación de los ojos y la piel. - El estar expuesto conlleva a mareos leves, mareos, y pérdida del conocimiento. - La exposición repetida conlleva a dolores de cabeza, inquietud y cansancio. - Modificación de las células sanguíneas y de la capacidad coagulación de la sangre. - Irritación pulmonar, bronquitis acompañada de tos y flema y/o dificultad al respirar.